

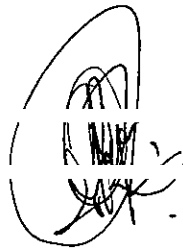
En Cd. Victoria, Tam.; a 18 de mayo del 2016

Visto que el estado procesal que guarda el cuaderno de antecedentes con el número 115 con fecha 03 de mayo del presente año, formado con motivo de escrito que suscribe la C. [REDACTED] por el cual solicita:

"Lista de candidaturas a gubernaturas, diputaciones por ambos principios y presidencias municipales desagregadas por sexo" (Sic)

Y toda vez que con fecha 10 de mayo corriendo termino al día siguiente de la notificación, se le previno para que en un término de cinco días hábiles diera contestación a su escrito a la prevención, venciendo el termino el día 17 de mayo del presente año, como consta en el acuerdo relativo, mismo que le fue notificado en el correo electrónico [REDACTED] sin que se desahogará, en consecuencia se hace efectivo el apercibimiento, en término del artículo 142 párrafo 1 de la Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública. Y por ende se tiene por no presentado el escrito.

Notifíquesele el presente proveído a la C. [REDACTED] en la cuenta de correo electrónico que para tal efecto señalara, [REDACTED]



Lic. Nancy Moya de la Rosa
Titular de la Unidad
de Transparencia del IETAM.